



## CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato invita a los guanajuatenses a la campaña de crédito educativo para concluir sus estudios superiores que egresen durante el año 2021.

### **CRÉDITO EDUCATIVO PARA UNIVERSITARIOS POR EGRESAR EN 2021**

#### BASES OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo apoyar a las y los estudiantes guanajuatenses, para concluir sus estudios de superior que cumplan con el perfil, requisitos y documentación del programa de “Crédito al Talento” previsto en los artículos 10 fracción I, 11, 15 fracción I, 17 y 18 de las Reglas de Operación del Programa “Crédito al Talento” para el Ejercicio Fiscal de 2021.

#### **I.- SON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:**

1. Ser guanajuatenses;
2. Cumplir con los requisitos específicos del financiamiento al que participan;
3. Municipio de origen del solicitante, y
4. Zonas de atención Prioritaria.

**II. REQUISITOS:** Serán consideradas las solicitudes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Cumplir con los mecanismos de elegibilidad;
2. Llenar formulario electrónico y anexar la documentación, todo lo anterior en la página <http://www.educafin.gob.mx>, la siguiente liga: [CRÉDITO EDUCATIVO PARA UNIVERSITARIOS POR EGRESAR EN 2021](#)
3. Ser aceptado como acreditado;
4. Suscribir los documentos legales correspondientes, y



5. Cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Que la persona solicitante, así como la(s) persona(s) que aporten el mayor ingreso y/o su(s) aval(es) no presenten alguna de las claves de observación del reporte del buró de crédito a que se refiere el artículo 21 de las Reglas de Operación,
  - b) Acreditar que se encuentren inscritos o hayan sido aceptados en la institución para la que solicitan el financiamiento mismo que deberá ser conforme a la modalidad que solicita;
  - c) Presentar aval que deberá reunir los siguientes requisitos:
    - Ser guanajuatense;
    - Residir dentro de la circunscripción territorial del Estado de Guanajuato;
    - Tener entre 18 y 65 años;
    - Demostrar un ingreso en una proporción de mínimo 3 a 1 respecto al monto de la mensualidad que deberá cubrirse a JuventudEsGto por el crédito solicitado.

### III. DOCUMENTOS:

1. Identificación oficial vigente con fotografía, que podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, Licencia de conducir del Estado de Guanajuato o pasaporte de las personas solicitantes y avales;
2. Comprobante de domicilio que podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, internet y/o cable, gas, de las personas solicitantes y de los avales, con fecha de expedición no mayor a 2 meses;
3. Acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato en los últimos dos años con, carta laboral, constancia de estudios y/o carta del municipio vigente;
4. Comprobante de ingresos mensuales de las personas solicitantes y avales, si la persona solicitante depende económicamente de otra persona anexar comprobante de ingresos de quien aporte el mayor ingreso familiar y de los avales con fecha de expedición no mayor de 2 meses o carta de manifestación de ingresos;
5. Comprobante de inscripción, pago de colegiaturas, carta de aceptación de la institución educativa o formadora de acuerdo con la modalidad solicitada;
6. Carta de costos de la institución educativa y/o presupuesto de manutención;
7. Correo de aprobación de la beca por la Institución educativa;
8. Estado de cuenta bancario con fecha de expedición no mayor de 2 meses, que incluya la CLABE, la cuenta deberá permitir depósitos por las cantidades financiadas. Es responsabilidad exclusiva del beneficiario asegurar la calidad de la cuenta para permitir los depósitos correspondientes al financiamiento y apoyo a que se refieren estas Reglas de Operación;

9. Consulta del reporte especial de buró de crédito con vigencia máxima de seis meses de las personas que serán acreditadas y/o de la mayor fuente de ingreso familiar y en todos los casos el del aval o los avales;
10. Flujo de efectivo de ingresos y egresos familiares.

JuventudEsGto podrá solicitar documentación o información adicional para verificar la veracidad de los documentos anexados.

#### **IV. PROCESO DE LA CONVOCATORIA:**

1. Los interesados deberán presentar su candidatura a partir del día 13 trece de agosto hasta el 15 quince de octubre del 2021 y está sujeto a suficiencia presupuestal. El registro deberá realizarse en el siguiente link: <http://educafinsolicitudes.com/credit/request/public?r=Ny9hNXZVS3NnMO1wMUFUZVZmTWZTUT09>
2. JuventudEsGto validará que los interesados inscritos cumplan con el perfil, requisitos y documentación del apoyo “Crédito al Talento previsto en el artículo artículos 10 fracción I, 11, 15 fracción I, 17 y 18 de las Reglas de Operación del Programa Crédito al Talento para el Ejercicio Fiscal de 2021;
3. Se darán a conocer mediante la plataforma el seguimiento a los solicitantes aprobados para el financiamiento;
4. Los solicitantes acreedores al financiamiento de “Crédito al Talento” deberán formalizar el trámite correspondiente ante la Dirección de Crédito Educativo de JuventudEsGto.

#### **V. CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO:**

- ✓ El apoyo consiste en otorgar crédito educativo por un monto de hasta \$25,000.00 por única ocasión a las y los beneficiarios que cumplan en tiempo y forma con los requisitos previstos en esta convocatoria, así como en las reglas de operación del programa y que demuestren egresar del nivel superior durante el año 2021
- ✓ Estos créditos serán otorgados con una tasa preferencial fija del 7% anual sobre saldos insolutos;
- ✓ El plazo del crédito será hasta por 36 meses;
- ✓ El pago mensual será fijo durante toda la vida del crédito; y
- ✓ El incumplimiento en el pago de mensualidades causará intereses moratorios del 1.5 % sobre el importe de los pagos no realizados



## **VI. CONSIDERACIONES FINALES:**

JuventudEsGto podrá solicitar entrevistas a los solicitantes o documentación adicional los cuales deben ser considerados para continuar con la solicitud.

Todo caso no previsto será revisado por JuventudEsGto

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».*

**TODOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS**

